|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **itu-old** | UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | SG3-C.136 – S |
| **SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES**PERIODO DE ESTUDIOS 2017-2020 | **COMISIÓN DE ESTUDIO 3** |
| **Original: inglés** |
| **Cuestión(es):** | Todas/3 | Ginebra, 5-13 de abril de 2017 |
| **CONTRIBUCIÓN** |
| **Origen:** | Estados Unidos |
| **Título:** | Revisión de la TSB del informe del Grupo de Trabajo 2/3 (COM3 – R 15(Rev.1)) de la reunión de la Comisión de Estudio 3 de febrero de 2016  |
| **Objeto:** | Debate |
| **Contacto:** | Albert LewisComisión Federal de Comunicaciones Estados Unidos de América | Tel.: +1 202 418-1561Correo-e: albert.lewis@fcc.com |
| **Contacto:** | Paul B. NajarianDepartamento de Estado de Estados Unidos Estados Unidos de América | Tel.: +1 202 647 7847Correo-e: najarianpb@state.gov |

|  |  |
| --- | --- |
| **Palabras clave:** | informes de Comisiones de Estudio (y Grupos de Trabajo), expertos invitados |
| **Resumen:** | En esta contribución se propone que no se revise como propone la TSB el informe del Grupo de Trabajo 2/3, acordado y aprobado en la última reunión de la Comisión de Estudio 3.  |

**Debate.** En su reunión de febrero de 2016, la Comisión de Estudio 3 aprobó (véase la cláusula 2.1b del Informe 13 de la Comisión de Estudio 3) el informe del Grupo de Trabajo 2 (Informe 15 de la Comisión de Estudio 3), que se publicó el 24 de marzo de 2016. En la cláusula 5.13.31 del informe del Grupo de Trabajo 2 se trata la decisión adoptada por ese Grupo de que los correlatores del Grupo de Relator sobre los servicios financieros móviles celebren 3 reuniones electrónicas "con los miembros del UIT-T del FG-DFS [Grupo Temático sobre los servicios financieros digitales]". Esa decisión del Grupo de Trabajo fue aprobada por la Comisión de Estudio, como confirma la declaración de coordinación (COM 3 – [LS 45](https://www.itu.int/ifa/t/2013/ls/sg3/sp15-sg3-oLS-00045.doc)) enviada al FG-DFS y que reza:

 Con este espíritu de colaboración, los correlatores para los servicios financieros móviles de la Comisión de Estudio 3 participarán en 3 reuniones electrónicas con los miembros del FG-DFS del UIT-T para obtener más información sobre los trabajos en curso en la Comisión de Estudio.

A pesar de lo decidido, sin dar explicaciones ni consultar previamente con la Comisión de Estudio 3 o su equipo directivo, la TSB editó esa cláusula del informe y publicó una versión revisada del mismo el 25 de abril de 2016, [Informe 15(Rev.1](https://www.itu.int/dms_ties/itu-t/md/13/sg03/r/T13-SG03-R-0015%21R1%21MSW-E.docx)). La TSB anunció la publicación de la revisión por correo electrónico con la misma fecha, es decir, dos días antes de que se celebrase la primera de las reuniones electrónicas de que se hablaba en el informe del Grupo de Trabajo 2, a la que se había invitado y en la que participaron expertos del FG-DFS que no son miembros del UIT-T.

Entre las modificaciones (cláusula 5.13.31 del Informe 15(Rev.1)) se cuenta la sustitución de "con los miembros del UIT-T del FG-DFS" por "e invitó a los expertos del FG-DFS." La TSB también añadió una frase adicional antes de la sustitución anterior, más varias frases nuevas antes y después de la sustitución.

No se trata de modificaciones formales. Los cambios contradicen directamente la formulación de la declaración de coordinación enviada al FG-DFS. En el debate sostenido por el Grupo de Trabajo se incluyó la posibilidad de "invitar a expertos del FG-DFS", pero en el informe no figuran todos los aspectos del debate sostenido en el Grupo de Trabajo y esta parte del debate no fue la decisión tomada en último término.

**Propuesta.** El informe del Grupo de Trabajo 2/3, aprobado en la reunión de la Comisión de Estudio 3 celebrada en febrero de 2016 y confirmado por la declaración de coordinación enviada por la Comisión de Estudio 3 al FG-DFS, no debe ser revisado para reflejar las modificaciones unilateralmente decididas por la TSB sin consultar previamente a la Comisión de Estudio. Además, ni la Comisión de Estudio 3 ni su equipo directivo solicitaron a la TSB que examinase y revisase el informe.

La TSB debe facilitar a la Comisión de Estudio 3 las partes pertinentes del Reglamento Interno del UIT-T que, en su opinión, la autorizaron a tomar las medidas expuestas.

Dado que ya se han celebrado todas las reuniones de Grupos de Relator y que en ellas participaron expertos a los que la Comisión de Estudio no había dado su acuerdo, no está claro cuál era el objetivo de este proceder, pues la participación de expertos invitados está autorizada por el Reglamento Interno del UIT-T en vigor. No obstante, las acciones de la TSB plantean serias inquietudes acerca de la transparencia de los procesos seguidos.

Por consiguiente, Estados Unidos pide que se aclaren las reglas del UIT-T utilizadas para revisar el informe. Del mismo modo, pide que se retire la "Rev.1" del informe del Grupo de Trabajo 2/3 a favor del texto original antes de su edición por la TSB.

Estados Unidos desea que esta contribución sea de dominio público sin restricciones.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_